

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 29** *RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2013, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, por la que se da publicidad al inicio de un control financiero de la ayuda recibida por la Entidad Sociedad Anónima Comercialización Etiquetas (SACEIC) y se requiere la documentación necesaria para la realización del control.*

La Intervención General de la Comunidad de Madrid, en virtud de las atribuciones que le confieren los artículos 62.1.b) del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo, y 17 y 18 de la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, debe proceder a la realización de un control financiero de la ayuda percibida por la entidad “Sociedad Anónima Comercialización Etiquetas” (SACEIC) con CIF A-28382810, a través del Instituto Madrileño de Desarrollo, IMADE, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional “Competitividad Regional y Empleo” Madrid 2007-2013 (CCI2007ES162PO004) expediente número PIE/360/2008 “Estudio de viabilidad de un sistema de Captura de CO2 eq. previo act. de investigación industrial”, por importe de 30.496,25 euros.

Habiéndose intentado reiteradamente la notificación a “Sociedad Anónima Comercialización Etiquetas” (SACEIC), sin haber podido ser practicada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Intervención General de la Comunidad de Madrid notifica el inicio del citado control así como el requerimiento de la documentación necesaria para su realización mediante la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, correspondiente a su último domicilio.

A efectos de poder cumplir con el objeto del control establecido en el artículo 16 del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión, el interesado deberá aportar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, situadas en Madrid, en la calle Alcalá, número 1, planta tercera, la siguiente documentación:

- Registros contables detallados, cuentas y estados financieros del ejercicio 2008, acompañados de los informes de auditoría de dicho ejercicio, si resultara preceptivo.
- Acuerdos de concesión de otras subvenciones percibidas por la entidad, en el ejercicio 2008, así como la documentación presentada para su justificación.
- Documentación que acredite la realización del proyecto objeto de control, en particular, original de las facturas y extractos bancarios relativos a los gastos imputados.
- Extracto bancario justificativo del cobro de la subvención recibida.
- Documentación que acredite la solicitud de tres presupuestos del gasto de consultoría, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones.
- Asimismo, deberán facilitar acceso en el domicilio de la empresa al equipo de control con el fin de verificar el resultado material del proyecto subvencionado.

Los acuerdos y requerimientos objeto de la presente notificación, que se encuentran a disposición del interesado en la Subdirección General de Control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, no se publican en su integridad en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Se informa que el beneficiario de la subvención goza de todos los derechos previstos en las leyes y que queda sometido al deber de colaboración regulado en los artículos 8.c), 11.1.f), 12.4 y 14 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, y 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tratándose de actos de trámite rige en materia de recursos lo previsto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 11 de noviembre de 2013.—El Interventor General de la Comunidad de Madrid, Antonio Luis Carrasco Reija.

(03/37.680/13)

